

PROYECTO: BIBLIOTECA DIGITAL

1- OBJETIVO Y FINALIDAD DEL PROYECTO:

El Proyecto de Biblioteca Digital tiene como principal objetivo facilitar y garantizar el acceso a la información pública de la ciudadanía, mediante la digitalización de todas las ediciones publicadas por el Boletín Oficial a lo largo de su historia, es decir, desde el día 15 de octubre de 1908 hasta la fecha, como así también de Anexos de Decretos, Decretos Sintetizados, Índice Numérico de Resoluciones Delegadas, Índice Numérico de Decretos, y demás documentos que se encuentran resguardados en las bibliotecas de la Dirección General del Boletín Oficial, a fin de que los mismos puedan ser almacenados y resguardados en los servidores del Boletín Oficial y puestos a disposición de todos los usuarios y ciudadanos de manera totalmente libre y gratuita en la página web del organismo.

Asimismo el proyecto contempla la actualización inmediata y periódica de toda la normativa provincial, a través, de la vinculación de normas vía web en los canales de búsqueda de la página del Boletín Oficial, con las correspondientes referencias normativas (derogaciones, modificaciones, publicación de textos ordenados, etc.).

De esta manera al garantizar el acceso a la información pública de la población en general, se contribuye al establecimiento de un estado abierto, transparente y participativo, se preservan además la totalidad de los documentos publicados en el Boletín Oficial, se contribuye a la mejor calidad de los servicios y se refuerza nuestro sistema republicano en donde la publicidad de las normas y actos de gobierno constituye un principio fundamental del mismo.

2- COMPOSICION DE LA BIBLIOTECA DIGITAL:

La Biblioteca Digital estará integrada por la siguiente documentación:

- Boletines Oficiales desde el 15 de octubre de 1908 (Edición N° 1) hasta la actualidad.
- Anexos de Decretos.

- Decretos Sintetizados.
- Copias legalizadas de los Decretos que fueron publicados en forma sintetizada en virtud de lo establecido por el entonces vigente Decreto N° 1803/80.
- Recopilación General de Leyes de Gavino Ojeda (dicha recopilación incluye las Leyes sancionadas en nuestra provincia entre los años 1853 a 1935).
- Recopilación General de Leyes de Raúl Moules (la misma incluye las Leyes sancionadas entre los años 1936 a 1939).
- Índice de Decretos.
- Índice de Resoluciones Delegadas.
- Índice Numérico de Leyes.
- Índice Temático de Leyes.

La mencionada documentación se encuentra actualmente en formato papel en las oficinas del organismo. Con la concreción y culminación del presente proyecto dicha documentación estará disponible en su totalidad en la página web del Boletín Oficial.

3- ETAPAS DEL PROYECTO:

La concreción de la Biblioteca Digital se lleva a cabo a través de la realización de diversas tareas, las que cronológicamente pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Selección y preparación del material a escanear.
- Guillotinado de encuadernaciones de Boletines Oficiales, Anexos de Decretos, Decretos Sintetizados y demás documentación.
- Digitalización del material seleccionado, mediante el escaneado del mismo.
- Control de fidelidad del material escaneado.
- Reencuadernación de la documentación oportunamente guillotizada.
- Ingreso y carga de la documentación digitalizada en la página web del organismo.

- Ingreso de datos a fin de facilitar la búsqueda de la información a través de distintos canales de búsqueda.
- Actualización de las normas, conforme se vayan publicando, mediante la vinculación de las mismas, con sus respectivas modificaciones, derogaciones y referencias.

4- BENEFICIOS DEL PROYECTO:

Los beneficios del proyecto son:

- Facilita y garantiza el acceso a la información pública de manera totalmente gratuita.
- Garantiza la fidelidad de la información mediante la digitalización de la documentación pertinente.
- Genera transparencia a los actos de gobierno.
- Permite la conservación de los Boletines Oficiales y demás documentación, evitando su manipulación.
- Permite y garantiza la conservación de la información, quedando almacenada la misma en formato digital.
- Facilita la búsqueda de información y permite que la misma se efectúe a través de cualquier dispositivo electrónico, sin la necesidad de recurrir al organismo en búsqueda de la misma.
- Proporciona y brinda a la ciudadanía toda la legislación provincial permanentemente actualizada.

5- DIRECCIONES ENCARGADAS DEL PROYECTO:

La ejecución del proyecto estará a cargo de las Direcciones de Información Pública y de Boletín Digital y Modernización, las cuales serán las responsables de:

- Establecer los cronogramas de ejecución del mismo.
- Presentar informes mensuales de su estado de avance.

- Distribuir las distintas tareas que requiere el proyecto entre los agentes del organismo pertenecientes a ambas direcciones.
- Velar por la conservación del material documental.
- Actualizar de manera constante la Biblioteca Digital.
- Controlar el correcto funcionamiento de la página web del organismo y de los canales de búsqueda de la Biblioteca Digital.



Firmado digitalmente
por RESTOM
GILBERT María
Victoria